

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4544 *FRONDA CENTROS DE JARDINERÍA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MAGATZEM VERD BALEARES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la sociedad absorbente Fronda Centros de Jardinería, S.L., celebrada el día 28 de febrero de 2012, se adoptó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción entre Fronda Centros de Jardinería, S.L. y Magatzem Verd Baleares, S.L.U., con disolución sin liquidación de ésta última como entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de febrero de 2012.- Presidente del Consejo de Administración de Fronda Centros de Jardinería, S.L.-Secretario no Consejero de Fronda Centros de Jardinería, S.L.

ID: A120013860-1